

## DECRETO Nº880.-

CASTRO, 09 de Noviembre de 2015.-

**VISTOS:** El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo O''Higgins de Llau Llao: la autorización del Sr. Alcaíde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Ballesteros Barrientos, Presidente del Club Deportivo O'Higgins de Llau Llao, para realizar Beneficio Ballable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 28 de Noviembre de 2015, en la sede social de dicho club deportivo.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 28.11.2015: De 18:30 a 05:00 horas del día 29.11.2015.-
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

MONTIEL VERA SECRETARIO

MÁS/Dmv/lvl.-Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaria Municipal.-

NELSON AGUILA SERPA ALCALDE